



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2023-MDM

Marcavelica, 10 de julio del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 053-2023-MDM-A, de fecha 07 de julio de 2023, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de GOBIERNO (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."*

Que, en relación al manejo de cuentas bancarias de la entidad, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que *"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"*.

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral señalada *ut supra*, refiere que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Asimismo, el numeral 1.2 establece que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en relación a la designación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas de la entidad, la misma resolución glosada, en su artículo 2, prescribe que *"la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa."*

Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales constituyen pliegos presupuestales cuyo titular es el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2023-MDM DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2023.

alcalde; en tal sentido, corresponde a su investidura la facultad de autorizar a los funcionarios competentes para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM-ALC de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: .- Aprobar, el "ANEXO DE RESPONSABLE DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobado por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que contiene la información del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias - ARTÍCULO SEGUNDO:** Téngase por constituido el Cuadro de los Miembros autorizados para el manejo de las referidas Cuentas Corrientes, según los considerandos arriba indicados tal y conforme se mencionan en el anexo. **DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDM-ALC de fecha 01 de diciembre de 2021 y cualquier otra que se oponga o limite lo dispuesto en la presente Resolución.**

Que, mediante Memorándum N° 053-2023-MDM-A, de fecha 07 de julio de 2023, del despacho de Alcaldía, propone designar a los siguientes servidores municipales como responsables para la actualización de firmas en la entidad del Banco de la Nación a:

CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
Subgerente de Tesorería (TITULAR)	Bach. En Contabilidad CARMEN CARINA RUIZ GÓMEZ	41675494	carinatauro4@hotmail.com
Gerente de Administración y Finanzas (TITULAR)	Abog. CYNTHIA FIORELA JIMÉNEZ VILCHERRES	47788515	cyfiore.jim@gmail.com
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (SUPLENTE)	Econ. BETTY HUAMAN NEYRA	77336689	bhuaman21@outlook.com

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, el "ANEXO DE RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobado por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que contiene la información del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2023-MDM DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2023.

CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
Subgerente de Tesorería (TITULAR)	Bach. En Contabilidad CARMEN CARINA RUIZ GÓMEZ	41675494	carinatauro4@hotmail.com
Gerente de Administración y Finanzas (TITULAR)	Abog. CYNTHIA FIORELA JIMÉNEZ VILCHERRES	47788515	cyfiore.jim@gmail.com
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (SUPLENTE)	Econ. BETTY HUAMAN NEYRA	77336689	bhuaman21@outlook.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - Téngase por constituido el Cuadro de los Miembros autorizados para el manejo de las referidas Cuentas Corrientes, según los considerandos arriba indicados tal y conforme se mencionan en el anexo. DEJÁNDOSE SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MDM**, de fecha 05 de enero de 2023, y cualquier otra que se oponga o limite lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.

C.c. (7)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL